

separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura en su calidad de amenazas, temor reverenciado ni protesta. Por lo tanto, pido que se eleva a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de escritura de Poder General, al tenor de las siguientes declaraciones:

PRIMERA: Conceder el otorgamiento de la presente instrumento al señor XIA XIAOHU, en su calidad de Apoderado General de la compañía Huawei Technologies Co. Ltd, conforme lo acredito con la copia del poder que adjunto, ciudadano de nacionalidad china, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, menor de edad, inteligente del idioma castellano, por los derechos que representa. SEGUNDA:

ANTECEDENTES: UNO.- Mediante Resolución de Junta Extraordinaria de Socios de la compañía Huawei Technologies Co. Ltd, se decidió otorgar un Poder General a favor del señor HU ANPING, ciudadano de nacionalidad china, de apellido del número de pasaporte G Uno Ocho Uno Dos Cuatro Tres Ocho Seis (G18124386), con la finalidad que represente a Huawei Technologies Co., Ltd. Sucursal Ecuador. DOS.- El primero de Diciembre del año dos mil diez, en el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, fue protocolizado el poder General otorgado a favor de Hu Anping, aprobado por la Superintendencia de Compañías el veinte y seis de enero del año dos mil once, inscrito en el Registro Mercantil el primero de febrero del año dos mil once. A través de la Procuración de Poder General, la Resolución de la Superintendencia de Compañías emitida el veinte y seis de enero del año dos mil once, la razón de inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito y la publicación por la prensa, se publicó en el diario el ocho de febrero del año dos mil once, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito. TRES.- Mediante Resolución de Junta de Socios de la compañía Huawei Technologies Co. Ltd., celebrada el veinte y siete de Marzo del dos mil doce, por unanimidad de los socios, se decidió revocar el poder General otorgado al señor HU ANPING, y se autorizó al señor XIA XIAOHU a suscribir todos los documentos necesarios para formalizar legalmente dicha revocatoria.

TERCERA: REVOCACION DE PODER.- Con tales antecedentes, pido que el señor XIA XIAOHU, en su calidad de Apoderado General de la compañía Huawei Technologies Co. Ltd, debidamente autorizado, revocar total y expresamente el Poder

fue al compareciente por mí el Notario, se ratiñó y firma comunicando en unidad de acto, quedando inscrito en el protocolo de esta Notaría, de todo quanto doy fe.

SR. XIA XIAOHU
Apoderado General de la compañía Huawei Technologies Co. Ltd.
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO
SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
Registro Mercantil de Quito
Trámite número: 27335
Número de Marginación 1
REGISTRO MERCANTIL DEL

SEÑOR NOTARIO: NOMBRE: VILLAVICENCIO SANCHEZ, conformo lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto la parte actora ha declarado bajo juramento desconocer el domicilio de la parte demandada, mediante tres publicaciones, mediano ocho días por lo menos entre la una y otra, en el periódico de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, así como en uno de la capital de la provincia donde se celebró el matrimonio, y

CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZA: DRA. CECILIA ELIZABETH DUERTE ESTEVEZ
CITACION JUDICIAL A: LORENA JUDITH ARROBA CALVACHI
EXTRACTO
CABO DE OFICIO POR CAUSAL NO. 17200-2012-2006-R
ACTOR: JOSE LUIS SEGURA COLORADO
DEMANDADA: CAROLINA ROXANA VILLAVICENCIO SANCHEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZA: DRA. CECILIA ELIZABETH DUERTE ESTEVEZ

al proceso, los documentos presentados en la causa judicial No. 1249 del Palacio de Justicia y correo electrónico Gonzalo.gallartarca@hotmail.com - NOTIFIQUESE y CÍTESE.- Notifíquese, citease y cumplase. 9.- DRA. CECILIA ELIZABETH DUERTE ESTEVEZ, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO QUITO Lo que comunico a

ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 5 de julio del 2013, las 14h18- VISTOS: Mediante acción de personal No. 7654 DNP de 17 de Mayo de 2013, avocó conocimiento de la demanda, y en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, creado mediante Resolución N° 116-2012, de fecha 11 de septiembre

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
AB. YOLIMA VIZUETE-
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
QUITO
Hay firma y sello
P AC/96436/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
0000015
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALCONLAB ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía ALCONLAB ECUADOR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadrágésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004450 de 4 de septiembre de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del estatuto social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- Objeto: El objeto de la sociedad es: La importación, promoción, comercialización, distribución y servicio de aparatos médicos, equipos, cosméticos, lentes de colores, instrumentos quirúrgicos, productos farmacéuticos, medicamentos, dispositivos médicos y de consumo para uso humano y animal..."

Distrito Metropolitano de Quito, 4 de septiembre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AN/2013/CP

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTES COMTRANSFIROSA S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES COMTRANSFIROSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Agosto de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004623 de 16 de Septiembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 10 Valor US\$ 100,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,

Quito, 16 de Septiembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

PAC00617N

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Choco Tungurahua Runa Ltda" a la sesión ordinaria a realizarse el próximo viernes 27 de septiembre del 2013 a las 9:00 AM en el auditorio de la Institución, ubicado en la Avda. Trite, Hugo Ortiz y Juan Ante (sector del Mercado Mayorista) de la ciudad de Quito, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Aprobación de balances 2012 primer y segundo semestre
- 4.- Aprobación de contratación de Auditoría para el año 2011 y 2012
- 5.- Aprobación del presupuesto para el año 2014
- 6.- Aprobación del Reglamento de Elecciones.
- 7.- Clausura.

De no haber Quórum a la hora señalada, se iniciará la sesión una hora después con los socios presentes

PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION
PEDRO JOSE CAIZA QUINATOA
CI 171519140-7

PAC00617N

LA HORA- 18-SEP-2013